



SOLICITUD DE COTIZACION Nro: 000364

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION : 001693

Razón Social:

Dirección:

R.U.C.

Teléfono:

Fax:

Pedido: 000180

Concepto: ADQUISICION DE FRAZADAS ANTIALERGICAS 2 PLAZAS, SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
4.00	UNIDAD	FRAZADA ANTIALERGICA DE LANA 2 PLAZA		
			TOTAL	

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantía:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:



Firma y Sello Del Proveedor



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
DIEGO QUISPE TITO DEL CUSCO

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Señores

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Especificaciones Técnicas y demás documentos, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el proveedor que suscribe ofrece el bien
cumpliendo con los requerimientos técnicos mínimos solicitados (medidas, cantidades, peso, entre otros) en el alcance del servicio de las Especificaciones técnicas.

Denominación o Razón Social:			Numero de RUC:	
Persona de contacto:		E-mail:		
Teléfono Fijo:		Celular:	Otros:	
NOTA: La omisión de alguno de los datos solicitados considera no válida la cotización.				

Cusco, de del 2025

.....
Representante legal

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.

ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTISMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios, o directivos de la UNADQTC.

NO	SI
----	----

En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

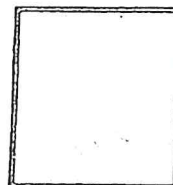
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de..... a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:.....

Señores:

UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO

Asunto: Autorización de Abono directo en
cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- Empresa (o nombre):.....
- RUC:
- Entidad Bancaria:
- Número de Cuenta:
- Código CCI:
- Cuenta de Detracción N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido apertura en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente; quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

FORMATO N° 03

Unidad Orgánica	UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Meta Presupuestaria	019
Actividad del POI	C0172 ORGANIZAR, DIRIGIR Y EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS GENERALES EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO – CUSCO
Contribución al PPR	
Denominación de la contratación	ADQUISICIÓN DE FRAZADAS COMO PARTE DE LOS ACCESORIOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO

1. Finalidad Pública

El presente servicio tiene por finalidad realizar la contratación para la **ADQUISICIÓN DE FRAZADAS COMO PARTE DE LOS ACCESORIOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO**, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de seguridad y respuesta ante emergencias en las diferentes sedes universitarias.

Esta contratación se enmarca en la Directiva de Contratación de Bienes y Servicios Menores a 8 UITs y contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos institucionales, en especial los orientados a la prevención de riesgos, la seguridad y la protección de la comunidad universitaria.

2. Antecedentes

La **UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTES DIEGO QUISPE TITO - CUSCO** tiene como prioridad garantizar el adecuado mantenimiento y funcionamiento de su infraestructura, con el fin de brindar condiciones óptimas para el desarrollo de las actividades académicas, administrativas y culturales. Para ello, la **UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES** requiere de la **ADQUISICIÓN DE FRAZADAS COMO PARTE DE LOS ACCESORIOS Y MATERIALES DE SEGURIDAD Y EMERGENCIA PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE DIEGO QUISPE TITO – CUSCO**, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como de las disposiciones de Defensa Civil, tiene la responsabilidad de implementar medidas y equipos que garanticen la protección de estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes dentro de sus instalaciones.

3. Objetivos de la Contratación

a. Objetivos Generales:

Garantizar la seguridad de la comunidad universitaria mediante la **adquisición de frazadas como parte de los accesorios y materiales de seguridad y emergencia** que permitan una adecuada prevención y respuesta ante emergencias en las sedes de la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco.

b. Objetivos Específicos:

- Proveer de **frazadas antialérgicas** que fortalezcan las medidas de protección de la comunidad universitaria.
- Cumplir con la normativa vigente de **Seguridad y Salud en el Trabajo** y las disposiciones de **Defensa Civil** aplicables a instituciones de educación superior.



4. Alcances y Descripción del Bien

La adquisición de adquisición de frazadas como parte de los accesorios y materiales de seguridad y emergencia para la Universidad Nacional de Artes Diego Quispe Tito – Cusco comprende las siguientes acciones:

- **Adquisición y suministro** de los bienes detallados en el requerimiento, que incluyen:
 - Frazadas antialérgicas de lana de 2 plazas.

Nro.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	FRAZADA ANTIALÉRGICA DE LANA 2 PLAZA	Und	4

4.1. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN

DESCRIPCIÓN	IMAGEN REFERENCIAL
FRAZADA ANTIALÉRGICA DE LANA 2 PLAZA CARACTERÍSTICAS: - 2 plazas - Antialérgico - Con bolsa	

5. Requisitos del Proveedor y/o Personal

- Contar con RUC habido y activo objeto de Contratación.
- Contar con cuenta corriente interbancaria CCI
- Contar con Registro Nacional de Proveedores
- No estar impedido para contratar con el estado conforme al Art. 30 de la Ley General de Contrataciones del estado.

6. Garantía Comercial

El postor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación.

7. Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar:

Almacén Central de UNADQTC – Av. Huayruropata N°1602- Wanchaq- Cusco

Plazo:

Se otorga un plazo de hasta 05 días calendarios para la entrega del bien, contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

8. Conformidad

La conformidad del servicio será otorgada por el jefe de la **Unidad de Servicios Generales** de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco.

El proveedor será el único responsable ante la Universidad del cumplimiento integral en la entrega de los bienes, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, no pudiendo transferir dicha responsabilidad a terceros o entidades externas bajo ninguna circunstancia.

Para la emisión de la respectiva conformidad, se verificará:

- La calidad del bien.
- La cantidad entregada.



El cumplimiento de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales. En caso de detectarse observaciones, se procederá conforme a lo establecido en el Artículo 143° del Reglamento del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley de Contrataciones del Estado, adoptando las medidas correctivas que correspondan.
9. Forma y Condiciones de Pago
El pago del servicio se efectuará en una sola parte del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión, comprobante de pago La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los cinco (05) días calendario siguiente a la conformidad del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.
10. Penalidades
Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación: En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: $\text{Penalidad diaria} = (0.10 \times \text{monto}) / (F \times \text{plazo en días})$ Donde F tiene los siguientes valores: - Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías en general y ejecución de obras: $F = 0.40$. - Para plazos mayores a sesenta (60) días: - Para bienes, servicios y consultorías en general: $F = 0.25$. - Para obras: $F = 0.15$. Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso. Se considera justificado el retraso, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.
11. Otras Penalidades
No corresponde
12. Clausula Anticorrupción y antisoborno
A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a



adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato². Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco³. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁴.

13. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **conciliación**, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

14. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas *"Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple"*. Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

15. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ARTE
 DIEGO QUISPE TITO DE CUSCO
 Inge. Dennis Cunza Serrano
 JEFE DE LA UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES
Jefe de la Unidad de Servicios Generales
 Firma del responsable de la Unidad

2

Líteral d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

3

Líteral d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

4

Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.